

ASOCIACION DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE SANTA FE

NOTIFICACION

Acta Nº 821:

En la ciudad de Santa Fe a los 22 días del mes de Septiembre de 2015, siendo las 10 hs, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación de Agentes de Propaganda Médica de Santa Fe, en su sede social sita en calle J.J. Paso 3462 de esta ciudad de Santa Fe, los abajo firmantes proceden a considerar lo siguiente:

Y VISTO: la necesidad de proveer al mejor cumplimiento de las distintas funciones orgánicas de la Institución y CONSIDERANDO: que las funciones que desempeñan los Sres. Secretarios de la Comisión Directiva se ven acrecentadas a diario por el crecimiento y la complejidad de la Institución y las funciones que se desempeñan, servicios que se prestan, sumado al incremento del caudal de APM's afiliados. Que esto se agrava por no contar la Asociación de Agentes de Propaganda Médica con dirigentes rentados que puedan dedicarse al cargo con plena disposición horaria y por la necesidad de los señores APM's Secretarios de la Comisión Directiva de ausentarse para desempeñar tareas propias de sus trabajos.

Que por todo ello, se hace necesario nombrar en las Áreas de las siguientes Secretarías de Actas, de Asuntos Sociales y Acción Mutual, Gremial y Hacienda a Pro-Secretarios cada una de dichas Secretarías para que colaboren con las funciones propias de las mismas conforme a lo establecido arts. 50, 51 y 55 del Estatuto.

Que los propuestos para cubrir los cargos reúnen los requisitos exigidos estatutariamente y además cuentan con innegable prestigio moral y profesional y que por todo ello y conforme las disposiciones de los arts. 45 y 55 de las normas estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación de Agentes de Propaganda Médica de Santa Fe

RESUELVE:

1º) Designase como Pro Secretario al Sr. APM CUMAR Rodolfo, D.N.I. 11.903.394 para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Actas, conforme la competencia y funciones que para dicha Secretaría prevén los Estatutos.

2º) Designase como Pro Secretario al Sr. APM HOURIET Adrián, D.N.I. 20.244.832 para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Sociales y Acción Mutual conforme la competencia y funciones que para dicha Secretaría prevén los Estatutos.

3º) Designase como Pro Secretario al Sr. APM Mancini, Sergio, D.N.I. 14.396.951 para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría Gremial, conforme la competencia y funciones que para dicha Secretaría prevén los Estatutos.

4º) Designase como Pro Secretario al Sr. APM Nefalini, Daniel, D.N.I. 17.612.855 para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Hacienda, conforme la competencia y funciones que para dicha Secretaría prevén los Estatutos.

5º) Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en los transparentes de la Asociación.

6º) Notifíquese, cúmplase.

No habiendo mas temas que tratar, se da por finalizada la reunión.

\$ 115,50 272895 Set. 29
